

DECRETO EDIL N° 043

A, 24 de mayo de 2018

Hilaria Sejas Adriazola
ALCALDESA MUNICIPAL SUPLENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Que, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo como presidido por la alcaldesa o el alcalde.

Qué, asimismo el artículo 26 numeral 8) y 9) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Alcalde Municipal de Oruro, designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y/o Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas y/o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad.

POR TANTO: La Alcaldesa Municipal Suplente de la ciudad de Oruro, conforme al Art. 26° de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales

DECRETA:

Artículo Primero.- Designase como **SECRETARIO MUNICIPAL DE GESTION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA** del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, al ciudadano ING. JAIME SOTERO ROJAS AGUIRRE, con Cédula Identidad N° 3512074 expedido en la ciudad de Oruro, el mismo que asumirá las funciones, competencias y responsabilidades establecidas por la Ley 482, bajo la estructura organizacional y administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y otras disposiciones legales vigentes.

Artículo Segundo.- Queda abrogado cualquier otra disposición contraria al presente decreto.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diez y ocho años.


Hilaria Sejas Adriazola
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
Suplencia Temporal